



ALCALDIA DE PANAMA

COMUNICADO

CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE PANAMA

Para acogerse al beneficio del **10% de Descuento** por el Pago de Anualidad de sus Impuestos Municipales, deberá presentar su Declaración Jurada Anual de Impuestos Municipales a más tardar el día **20 de Enero de 2012**, entrando al portal www.municipio.gob.pa

Una vez presentada su Declaración Jurada de Impuestos Municipales, tiene la opción de pagar hasta el 31 de Enero de 2012.

Fundamento Legal: Artículo 7 del Acuerdo Municipal N°.40 del 18 de Mayo de 2011

MUNICIPIO DE PANAMA
TESORERIA MUNICIPAL





ALCALDIA DE PANAMA

BOLETIN INFORMATIVO

CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE PANAMA

Los Contribuyentes del Municipio de Panamá, deberán presentar una **Declaración Jurada de sus Ingresos Brutos** (los obtenidos en el período fiscal 2011), dentro de los **primeros 90 días** calendarios del año **2012**. La Declaración Jurada deberá completarla y enviarla accediendo a través del formulario digital que encontrará en www.municipio.gob.pa

Quien no presente su Declaración Jurada dentro del período antes indicado, será sancionado con multa de Quinientos Balboas (B./ 500.00) y cierre de negocio hasta tanto no presente la mencionada Declaración Jurada

MUNICIPIO DE PANAMA
TESORERIA MUNICIPAL

